



Secretaría de Gobernación
Instituto Nacional de Migración

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional No. IA-004K00001-E31-2021, para la participación exclusiva de los Licitantes interesados de Nacionalidad Mexicana, relativa a la adquisición de medicamentos y material de curación para los Extranjeros presentados en las Estaciones Migratorias y Grupos Beta perteneciente a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas.





INDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS 4

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL 7

1.1 Datos de identificación..... 7

1.2 Medio y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:..... 7

1.3 Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter Nacional asignado por CompraNet..... 7

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales que abarcará la contratación. 8

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones. 8

1.6 Disponibilidad presupuestaria 8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN..... 8

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas. 8

2.2 Agrupación de partidas. 8

2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones..... 8

2.4 Visitas a las instalaciones. 9

2.5 Cantidades a contratar. 9

2.6 Fuentes de abastecimiento. 9

2.7 Modelo de contrato. 9

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... 9

3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación. 9

3.2 En ningún caso se admitirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería..... 11

3.3 Vigencia de las proposiciones. 11

3.4 Proposiciones conjuntas..... 12

3.5 Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida en el presente procedimiento de contratación. 12

3.6 Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica..... 12

3.7 Parte de las proposiciones que se deberá rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. 12





3.8 Acto de fallo y firma de contrato..... 12

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.... 15;Error! Marcador no definido.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación..... 16

4.1.1 Propuesta técnica, que deberá de contener la siguiente documentación (requisitos mínimos indispensables): 16

4.1.2 Propuesta económica, para lo cual deberá hacer uso del Anexo 21 de la presente Convocatoria. 17

4.2 Causales expresas de desechamiento..... 18

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... 19

5.1 Evaluación de la propuesta técnica..... 20

5.2 Evaluación de la propuesta económica..... 21

5.3. Adjudicación del contrato..... 21

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE..... 22

6.1 Documentación legal-administrativa distinta a las proposiciones..... 22

6.2 Documentación Técnica..... 24

6.3 Documentación Económica 24

7. INCONFORMIDADES..... 24

8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (se adjunta el archivo denominado anexos de la Convocatoria IA-004K00001-E31-2021). 24

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 25

10. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN..... 25



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas.
Área Contratante:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Migración.
Área Requiriente:	La Oficina de Representación en el Estado de Chiapas.
Anexo Técnico:	Documento que establece las especificaciones técnicas de la adquisición de los bienes.
Bienes:	Los que se describen en el numeral 2.1 de esta Convocatoria.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
Contrato:	Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto Nacional de Migración y el Proveedor, por medio del cual se crean o transfieren los derechos y obligaciones.
Convocante:	El Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
Convocatoria:	El Documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación.
DOF:	El Diario Oficial de la Federación.
Identificación Oficial Vigente:	Credencial de Elector, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INSTITUTO:	El Instituto Nacional de Migración.
Internet:	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
Investigación de Mercado:	Documento que contiene la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.





Invitación:	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional No IA-004K00001-E31-2021.
IVA:	El Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona física o moral que participa en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional.
MAAG:	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Medios de identificación electrónica:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPyMEs:	Las micro, pequeñas o medianas empresas.
NOM:	Norma Oficial Mexicana.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
Ocupantes:	Migrantes Extranjeros, Connacionales en condición de retorno, así como servidores públicos y demás personas involucradas en el cumplimiento de las funciones del Instituto Nacional de Migración
Partida:	La división o desglose de la adquisición de bienes en un procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Migración.
Programa informático:	El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública que permite a los Licitantes, así como al Instituto, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Proposición:	La documentación completa sobre la oferta que presenten los Licitantes, la cual incluye la documentación técnica, económica y demás información solicitada en el presente procedimiento de contratación.





Proveedor:	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el INSTITUTO como resultado del fallo que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42 primer párrafo, 43 y 47 de la LAASSP, 43, 77, 85 y relativos del Reglamento, numeral 4.2.3.1.6 del MAAG, las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de este INSTITUTO, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes descritos en el Anexo 20, para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional:

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL.

1.1 Datos de identificación.

Entidad Convocante:	Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración.
Área Contratante:	Dirección General de Administración. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Domicilio:	Avenida Horacio número 1844, cuarto piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del Reglamento y en el Acuerdo, aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

El carácter de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Nacional, conforme a la fracción I del artículo 28 de la LAASSP en donde solo podrán participar licitantes mexicanos.

1.3 Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional asignado por CompraNet.

IA-004K00001-E31-2021.





1.4 Indicación de los ejercicios fiscales que abarcará la contratación.

La adquisición de bienes de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas corresponde al Ejercicio Fiscal 2021.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones, los folletos, certificados, manuales y anexos técnicos deberán ser en idioma español.

En caso de que los últimos contengan un idioma diferente, deberán presentarse con su traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

La adquisición de bienes de la presente Invitación corresponde al ejercicio fiscal 2021 y cuenta con la reservas presupuestales correspondientes emitidas por la Dirección de Recursos Financieros de este INSTITUTO mediante Oficios Nos. INM/DGA/DGAAR/DRF/560BIS/2021 (25301 Adquisición de medicamentos) e INM/DGA/DGAAR/DRF/504BIS/2021 (25401 Adquisición de material de curación).

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

El INSTITUTO llevará a cabo la contratación de la adquisición indicada al rubro de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción
Única	Adquisición de medicamentos.
	Adquisición de material de curación.

Para la adquisición de medicamentos, se aplicará la tasa del 0% de acuerdo al Artículo 2-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para la elaboración de sus proposiciones, los Licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos previstos en esta Convocatoria en su Anexo 20 y los que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones.

2.2 Agrupación de partidas.

No aplica para el presente procedimiento.

2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o su equivalente, todas ellas aplicables para los bienes solicitados.





2.4 Visitas a las instalaciones.

No se requieren para el presente procedimiento.

2.5 Cantidades a contratar.

El(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente invitación será(n) abierto(s) en términos de los artículos 47 de la LAASSP, 39 fracción II inciso f) y 85 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Monto Máximo	Monto Mínimo
Única	Adquisición de medicamentos	\$590,000.00	\$236,000.00
	Adquisición de material de curación	\$200,000.00 IVA incluido.	\$80,000.00 IVA incluido.

2.6 Fuentes de abastecimiento.

La presente Invitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de la totalidad de la partida conforme a las cantidades establecidas en el numeral 2.5 y Anexo 20, de la presente Convocatoria.

La totalidad de la adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación, será adjudicada por la partida única.

2.7 Modelo del Contrato.

De conformidad con los artículos 29 fracción XVI y 45 de la LAASSP se adjunta como Anexo 13 el Modelo de Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, a las cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última así como en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	11 de mayo de 2021	13:00 Hrs.	CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx





ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de mayo de 2021	10:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	20 de mayo de 2021	17:00 Hrs.	
Firma del contrato	04 de junio de 2021	De 9:00 a 14:00 hrs y De 16:00 a 18:00 hrs	Dirección de Normatividad y Contratos Domicilio: Avenida Horacio número 1844, tercer piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México.

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **Reglamento**, así como los numerales 4.2.3.1.9 y 4.2.3.1.10 del **MAAG**, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero utilizando el formato contenido en el **Anexo 3** y con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 19** de la presente **Convocatoria**.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 19** en formato Word.

Los Licitantes deberán presentar sus cuestionamientos a través del Sistema **CompraNet**, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la **SFP**; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Para tal efecto el **Área Contratante** pone a disposición de los licitantes en el sistema **CompraNet**, el "Formato de escrito de solicitudes de aclaración" a la **Convocatoria Anexo 19**.

El **Área Contratante** procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la **Convocatoria** para la celebración de la junta de aclaraciones, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis, si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, o se presentara alguna causa no imputable al **Área Contratante**, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos podrán ser desechadas por el **Área Contratante**.





Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el **Área Contratante** informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, el **Área Contratante** informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las preguntas remitidas por los Licitantes deberán ser recibidas por el **Área Contratante** a partir de la publicación de la **Convocatoria** de esta Invitación en **CompraNet** y hasta 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo.

La **presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la **LAASSP**, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del **Reglamento**, así como los numerales 4.2.3.1.11 y 4.2.3.1.12 y 4.2.3.1.13 del **MAAG**.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta **Convocatoria** o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas de la **SFP** o del **INSTITUTO**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en las carpetas en las que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en cuyo caso se tendrá por no presentado, de conformidad al **Acuerdo**.

La **SFP** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral 3.8 de la presente **Convocatoria**.

3.2 En ningún caso se admitirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

3.3 Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.





3.4 Propositiones conjuntas.

No se acepta la presentación de proposiciones conjuntas para el presente procedimiento.

3.5 Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida en el presente procedimiento de contratación.

3.6 Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con la presente Convocatoria, los licitantes enviarán el Anexo 2, según corresponda, para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante.

3.7 Parte de las proposiciones que se deberá rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 27 y 56 fracción III inciso d) de la LAASSP y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", solamente se rubricarán las propuestas económicas por el servidor público que presida el acto.

3.8 Acto de fallo y firma de contrato.

El Fallo se realizará de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Avenida Horacio número 1844, cuarto piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510 en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato abierto que se señala en el Anexo 13 de la presente Convocatoria, el día 04 de junio de 2021, en la Dirección de Normatividad y Contratos, ubicada en Avenida Horacio número 1844, tercer piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510 en la Ciudad de México, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 19:00 horas.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) para la firma del contrato deberá(n) presentar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, a más tardar a los 2 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en original y copia los siguientes documentos:





Persona Moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Identificación oficial del representante o apoderado legal.
- c. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- d. Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que los poderes que ostenta no le han sido revocados y que continúan vigentes.
- e. Escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Persona Física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. Identificación oficial o en su caso identificación oficial del apoderado legal.
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- a. En su caso, poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- d. En su caso, escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que los poderes que ostenta no le han sido revocados y que continúan vigentes.
- e. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Para Ambos:

- a. Cédula de Identificación fiscal.
- b. Comprobante domicilio fiscal con vigencia no mayor a 3 meses.
- c. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para efecto de lo anterior, los licitantes que resulten con adjudicación a su favor podrán solicitar dicha opinión el mismo día de la emisión del fallo y entregarla en el domicilio de la convocante al día hábil siguiente.

Se sugiere a los licitantes efectuar la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior y en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020; ya que en caso de que dicha opinión sea "negativa", tendrán tiempo para tramitar las aclaraciones correspondientes ante el SAT y estar en condiciones de formalizar el contrato en el plazo y fecha establecidos en la presente Convocatoria.

- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que





contratados a los trabajadores (régimen de subcontratación), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del *"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"* publicado el 26 de junio de 2017 en el DOF, además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.
- g. Carta de confidencialidad en papel membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del contrato y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el **Área contratante** y aún aquella que recopilen en el proceso de realización de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el **Área contratante** o por quien tenga derecho a ello.
- h. Carta en papel membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del contrato y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el **Proveedor** declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al **INSTITUTO** de cualquier obligación laboral y de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual.
- i. Carta en papel membretado en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeño, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- j. En el caso de los licitantes que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la LAASSP, por su carácter de MIPyMES adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al IMSS.





k. Carta de datos bancarios que deberá presentar el licitante, en caso de ser adjudicado, con la siguiente información:

- Banco.
- Número de cuenta.
- Plaza.
- Sucursal.
- CLABE.
- Titular de la cuenta.
- Correo electrónico.
- R.F.C.:

Este **INSTITUTO** se abstendrá de formalizar contratos con los proveedores que hayan sido inhabilitados por la **SFP**, y que hayan resultado con adjudicación en el procedimiento de contratación respectivo, cuando el Oficio Circular emitido por dicha dependencia, se publique en el **DOF** y surta sus efectos jurídicos en el periodo comprendido entre la fecha de emisión del Fallo y la que se haya previsto como límite para la formalización.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el **INSTITUTO** no está incorporado al programa de cadenas productivas.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en términos de la **LAASSP**.

Los Licitantes que participen en esta Invitación deberán ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A. Las propuestas deberán de estar dirigidas al **INSTITUTO** y no contener emblemas del **INSTITUTO** señalando el número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional.
- B. Conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del **Reglamento**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, en una sola serie. Al efecto, se deberán numerar de manera individual (hoja por hoja), todos los documentos administrativos, legales y complementarios, así como la documentación de las proposiciones técnicas y económicas, que entregue el licitante.
- C. Deberán participar licitantes de nacionalidad mexicana.
- D. Las proposiciones deberán de estar firmadas electrónicamente a través del sistema **CompraNet**, para lo cual se utilizará el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Tanto la propuesta técnica, como la económica y la legal (documentación distinta a la técnica y económica), deberán de





firmadas electrónicamente. La firma electrónica deberá ser de la empresa (persona moral) o de su representante legal.

- E. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.
- F. Las proposiciones deberán elaborarse utilizando los archivos de imagen tipo JPG o PDF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una hoja o imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 97, 2000 o superior; dichos archivos podrán ser enviados compactados, utilizando únicamente el programa WinZip, es decir, sólo puede presentarlo comprimido con la extensión .zip, a fin de reducir su tamaño y facilitar su transmisión y descarga.
- G. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al Licitante, deberá incluirlo dentro de su Proposición Técnica y Económica, de no hacerlo, será desechada su Proposición.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación.

4.1.1 Propuesta técnica, que deberá de contener la siguiente documentación (requisitos mínimos indispensables):

- a) Presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- b) Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, a entregar los medicamentos y/o material de curación solicitados en tiempo y forma, conforme a lo estipulado dentro de este Anexo Técnico.
- c) Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, a entregar los medicamentos y/o material de curación en condiciones óptimas y, en su caso, sustituir o cambiar los medicamentos y/o material de curación que se encuentren caducos o en mal estado, en máximo 48 horas (para el caso de solicitudes normales) y 1 hora (para casos de emergencia) posteriores al aviso de devolución.
- d) Presentar carta donde manifieste el domicilio de la sucursal en el Estado de Chiapas, donde se le puede notificar o requerir, asimismo, deberá manifestar el nombre de un responsable, con capacidad de decisión, el cual deberá estar disponible durante la vigencia del contrato, indicando calle, número, colonia, ciudad, código postal, teléfono convencional, fax y, en su caso, correo electrónico y teléfono celular para atender cualquier urgencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.
- e) Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, a transportar los bienes en contenedores portátiles, protegiendo con esto la integridad y seguridad del producto, así como de las condiciones extremas de temperatura, humedad, luz o posibles contaminantes y mantener las condiciones de conservación en





momento, para su debida recepción, esto de acuerdo a las especificaciones de cada medicamento y/o material de curación que corresponda.

- f) Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a entregar el medicamento y/o material de curación cerrado, con sellos no violados y en buenas condiciones.
- g) Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, hacerse responsable de los costos que se generen por el traslado y la entrega de los bienes en los lugares señalados en el Anexo Técnico.
- h) Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, realizará las entregas urgentes de medicamentos y material de curación en un plazo no mayor a 2 horas, contadas a partir de la hora de la solicitud.
- i) Entregar copia de 1 contrato concluido, legible, completo y debidamente firmado, ya sea público o privado, mediante el cual se acredite que el licitante cuenta con la experiencia en la adquisición de los bienes de la presente contratación.

El **INSTITUTO** verificará y evaluará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para emitir el resultado técnico.

La información que se derive de la evaluación documental practicada por personal del **INSTITUTO**, será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas técnicas de esta Invitación.

Los documentos citados deben estar debidamente identificados con el nombre del licitante y la partida a la que corresponde. La falta de estos documentos en la propuesta técnica que se presente, afecta la solvencia de la misma.

En los documentos técnicos, de los bienes ofertados deberá confrontarse la información contenida en la propuesta técnica, a fin de demostrarse y corroborarse el cumplimiento de las características solicitadas.

4.1.2 Propuesta económica, para lo cual deberá hacer uso del Anexo 21 de la presente Convocatoria.

La Propuesta Económica deberá expresar los precios unitarios, en moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales. Asimismo, deberá considerar el concepto, unidad de medida y cantidad.

El licitante deberá de indicar en su caso si se otorgará algún descuento y/o bonificación los cuales no podrán ser condicionados.

Se verificará que las Propositiones Económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta **Convocatoria**, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en el caso de que las Propositiones Económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a





su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del **Reglamento**.

El licitante deberá indicar en su oferta económica que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, cuando se requiriese el parámetro económico del sistema CompraNet, se deberá de indicar el costo total sin incluir el IVA.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la **LAASSP**, será causa de desechamiento:

- a. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** o los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la **Convocatoria**, que afecte la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de la adquisición de bienes solicitados ó cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando no se presente la proposición económica o ésta se presente en moneda extranjera o no se presente en los términos solicitados.
- d. Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de los bienes ofertados en términos de lo solicitado en la presente **Convocatoria**.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**. **Anexo 4**.
- h. Cuando no se presente cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados bajo protesta de decir verdad en los términos solicitados en la presente **Convocatoria**, o bien se omita la protesta requerida.
- i. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LAASSP**, al **Reglamento** o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j. Que como resultado de la evaluación técnica se determine que la adquisición de los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en el numeral 2.3, **Anexo 20** y el numeral 4.1.1., por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada.





- k. Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- l. En su caso, cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- m. Cuando el licitante se encuentre inhabilitado por la SFP, durante el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.
- n. Cuando no se oferte el 100% de la partida única en el presente.
- o. Cuando presente más de una propuesta.
- p. Cuando exista falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
- q. Cuando la propuesta técnica, la propuesta económica o la documentación distinta a la proposición no sea firmada electrónicamente a través del sistema **CompraNet**, ya sea por la Empresa (persona moral) o por su representante legal.
- r. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
- s. Cuando no se presente el escrito de liberación de responsabilidad, de conformidad con el **Anexo 8**.
- t. Cuando no se presente el escrito solicitado en el **Anexo 7** del numeral 6.1 inciso f).
- u. Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detecten irregularidades en la misma.
- v. Cuando no se presente la carta solicitada en el numeral 6.1 inciso k) o no se presente en los términos solicitados. **Anexo 10**.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del Reglamento, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, y dado que las características técnicas de los servicios están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo, es por eso que se elige el sistema Binario.





No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el **INSTITUTO** que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las Propuestas, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las Propuestas presentadas.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente **Convocatoria**, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Sólo se podrá adjudicar al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, de no cumplirse con estos no serán objeto de evaluación técnica ni económica.

La información deberá enviarse legible. En caso de que la información contenida no cumpla con los requisitos solicitados, no será tomada en cuenta.

Se procederá a evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La documentación relativa a la propuesta técnica será turnada al **Área Requirente** para su análisis detallado y posterior evaluación, por lo que de omitirse algún documento en los requisitos solicitados en esta **Convocatoria**, formatos, cartas y anexos que afecte la solvencia de la proposición, será desechada.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área requirente será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, en virtud del artículo 36 segundo párrafo de la **LAASSP** la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a. Se verificará que la propuesta incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la **Convocatoria**.
- b. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta **Convocatoria**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La información que se derive de la evaluación documental practicada por personal del **INSTITUTO**, del área requirente de la adquisición de los bienes, será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas.





5.2 Evaluación de la propuesta económica.

La convocante a través del **Área contratante** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 21**, según corresponda, de la presente **Convocatoria**.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará, observando la cantidad total, precio unitario ofertado e importe total, conforme al **Anexo 21** de la presente **Convocatoria**.

Los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** serán evaluados mediante el cumplimiento y no cumplimiento, siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan resultado solventes.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del **Reglamento**.

El precio conveniente se determinará de acuerdo al **Reglamento**, en su artículo 51 apartado B.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LAASSP**.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de mediana derivado de la investigación de mercado realizada por el **INSTITUTO**.

5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por la partida completa a el(los) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente **Convocatoria** y obtenga el mejor resultado en la evaluación, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la **LAASSP**.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate o que este exista entre empresas que no pertenezcan al sector de las MiPyMEs se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del representante del **OIC**, conforme al artículo 54 del **Reglamento**.





Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

La documentación que deberán presentar los licitantes deberá apegarse a los instructivos de los formatos, a los formatos y, en su caso, al contenido esencial de los documentos, y se solicita que la misma se presente en papel con membrete de la empresa y en el orden en que se indica.

Los licitantes deberán identificar sus proposiciones electrónicas de manera tal que sea fácil su identificación por esta convocante de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria.

Para el caso de que alguno de los documentos que se citan a continuación no sea aplicable a la proposición del licitante en este procedimiento de contratación, el licitante deberá presentar dicho documento (anexo) con la manifestación de que "NO APLICA", lo que se considerará para los efectos de evaluación de la proposición.

6.1 Documentación legal-administrativa distinta a las proposiciones.

- a) Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Anexo 1 de esta Convocatoria.
- b) Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 2, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - i. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
 - ii. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

Asimismo, debe de anexar copia de Acta Constitutiva o Decreto de Creación o Acta de nacimiento en caso de ser persona física.





- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana **Anexo 5** de la presente **Convocatoria**.
- e) En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa **MIPyMEs**, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto.
- f) Escrito de conocimiento y aceptación de la presente **Convocatoria**, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la Junta o Juntas de Aclaración al contenido de la **Convocatoria**, lo cual no lo exime de presentar los documentos solicitados anteriormente, **Anexo 7** de esta **Convocatoria**.
- g) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del **INSTITUTO** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de la misma se obliga en caso de resultar adjudicado, a liberar al **INSTITUTO** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 8** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto.
- h) **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **INSTITUTO**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet**".
- i) Los licitantes deberán adjuntar copia del manifiesto presentado en la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, en el cual afirmen o nieguen vínculos con los servidores públicos que participan en este procedimiento, así como copia del acuse de recibo generado, de conformidad con lo establecido en el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. La no presentación de el presente documento no se considerará como causa de desechamiento.
- j) Escrito de no transferencia de derechos y obligaciones **Anexo 9**
- k) Escrito de Capacidad técnica, económica y humana **Anexo 10**.
- l) Escrito de Condiciones de pago **Anexo 11**.



- m) Carta compromiso en donde el licitante se compromete a presentar la garantía (fianza) de cumplimiento del contrato, expedida por institución debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10 % del monto máximo del contrato sin incluir el IVA dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- n) Escrito de compromiso con la transparencia de conformidad con el Anexo 12 de la presente Convocatoria.

6.2 Documentación Técnica.

Los Licitantes participantes deberán de presentar toda la documentación técnica señalada en el numeral 4.1.1 de la presente Convocatoria.

6.3 Documentación económica.

La Propuesta Económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de la Propuesta Económica, Anexo 21 de esta Convocatoria.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el domicilio ubicado en Avenida Homero No. 1832, noveno piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (se adjunta el archivo denominado Anexos de la Convocatoria IA-004K00001-E31-2021).

Anexo 1: Acuse de recibo de documentos, propuesta técnica, documentación Legal-Administrativa y propuesta económica.
Anexo 2: Formato para la acreditación de Personalidad Jurídica.
Anexo 3: Formato de escrito de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 4: Formato de escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 5: Formato de escrito de manifestación de nacionalidad del Licitante.
Anexo 6: Formato de Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMEs).
Anexo 7: Formato de escrito de conformidad de aceptación de la Convocatoria.
Anexo 8: Formato de declaración de integridad y liberación de responsabilidad.
Anexo 9: Escrito de No transferencia de derechos y obligaciones.
Anexo 10: Escrito de capacidad técnica, económica y humana.



Anexo 11: Escrito de Condiciones de Pago.
Anexo 12: Escrito de Compromiso con la Transparencia.
Anexo 13: Modelo de Contrato. (Para conocimiento).
Anexo 14: Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del contrato. (Para conocimiento).
Anexo 15: Formato de información reservada y confidencial.
Anexo 16: Manifestación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Para conocimiento).
Anexo 17: Encuesta de Transparencia (Opcional).
Anexo 18: Formato de Aviso de Privacidad (Para conocimiento).
Anexo 19: Formato de escrito de solicitudes de aclaración.
Anexo 20: Anexo Técnico.
Anexo 20-A: Requisición y Entrega.
Anexo 21: Cédula de Propuesta Económica.

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al INSTITUTO se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 15.

10. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A la presente Convocatoria se adjunta el Anexo 17 "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional No. IA-004K00001-E31-2021, misma que se podrá requisitar de acuerdo al desarrollo de los eventos de esta Invitación y enviarlo a través del sistema CompraNet al finalizar el Acto de Fallo junto con el Anexo 16 "Manifestación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico" en el domicilio de la convocante.

Se informa a los particulares que los servidores públicos que intervienen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional, deberán de observar lo dispuesto en el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, mismos que fueron publicados en el DOF los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente. Dicho Protocolo puede ser consultado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp>.

Asimismo, se hace de conocimiento a los particulares que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el OIC, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos y que los datos personales de los particulares, recabados con motivo del contacto con los servidores públicos, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2021.

M. EN D. EDGAR RAMÓN ZUAZO TORRES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



**ANEXO 1****ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Documento	Numeral de la Convocatoria	Entregado	
		Si ()	No ()
Presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	4.1.1 inciso a)	Si ()	No ()
Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, a entregar los medicamentos y/o material de curación solicitados en tiempo y forma, conforme a lo estipulado dentro de este Anexo Técnico.	4.1.1 inciso b)	Si ()	No ()
Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, a entregar los medicamentos y/o material de curación en condiciones óptimas y, en su caso, sustituir o cambiar los medicamentos y/o material de curación que se encuentren caducos o en mal estado, en máximo 48 horas (para el caso de solicitudes normales) y 1 hora (para casos de emergencia) posteriores al aviso de devolución.	4.1.1 inciso c)	Si ()	No ()
Presentar carta donde manifieste el domicilio de la sucursal en el Estado de Chiapas, donde se le puede notificar o requerir, asimismo, deberá manifestar el nombre de un responsable, con capacidad de decisión, el cual deberá estar disponible durante la vigencia del contrato, indicando calle, número, colonia, ciudad, código postal, teléfono convencional, fax y, en su caso, correo electrónico y teléfono celular para atender cualquier urgencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.	4.1.1 inciso d)	Si ()	No ()
Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, a transportar los bienes en contenedores portátiles, protegiendo con esto la integridad y seguridad del producto, así como de las condiciones extremas de temperatura, humedad, luz o posibles contaminantes y mantener las condiciones de conservación en todo momento, para su debida recepción, esto de acuerdo a las especificaciones de cada medicamento y/o material de curación que corresponda.	4.1.1 inciso e)	Si ()	No ()
Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a entregar el medicamento y/o material de curación cerrado, con sellos no violados y en buenas condiciones.	4.1.1 inciso f)	Si ()	No ()
Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, hacerse responsable de los costos que se generen por el traslado y la entrega de los bienes en los lugares señalados en el Anexo Técnico.	4.1.1 inciso g)	Si ()	No ()
Presentar un escrito en hoja membretada, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, realizará las entregas urgentes de medicamentos y material de curación en un plazo no mayor a 2 horas, contadas a partir de la hora de la solicitud.	4.1.1 inciso h)	Si ()	No ()
Entregar copia de 1 contrato concluido, legible, completo y debidamente firmado, ya sea público o privado, mediante el cual se acredite que el licitante cuenta con la experiencia en la adquisición de los bienes de la presente contratación.	4.1.1 inciso i)	Si ()	No ()
Nombre, Firma y Cargo del Representante Legal			





ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento	Numeral de la Convocatoria	Entregado	
Acuse de recibo de documentos Anexo 1.	6.1. inciso a)	Si ()	No ()
Escrito "bajo protesta de decir verdad" por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 2, el cual forma parte de la presente convocatoria. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la propuesta. Asimismo, debe de anexar copia de Acta Constitutiva o Decreto de Creación o Acta de nacimiento en caso de ser persona física.	6.1. inciso b)	Si ()	No ()
Escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, Anexo 4.	6.1. inciso c)	Si ()	No ()
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana de conformidad con el Anexo 5	6.1. inciso d)	Si ()	No ()
Escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con carácter de MIPYMES, en su caso, conforme al Anexo 6 de la presente convocatoria.	6.1. inciso e)	Si ()	No ()
Escrito de conformidad y aceptación de la Convocatoria Anexo 7.	6.1. inciso f)	Si ()	No ()
Declaración de integridad y liberación de responsabilidad. Anexo 8.	6.1. inciso g)	Si ()	No ()
Escrito original, en el que manifiesten que admitirán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por esta convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a esta convocante.	6.1. inciso h)	Si ()	No ()
Los licitantes deberán adjuntar copia del manifiesto presentado en la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx , en el cual afirmen o nieguen vínculos con los servidores públicos que participan en este procedimiento, así como copia del acuse de recibo generado, de conformidad con lo establecido en el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	6.1. inciso i)	Si ()	No ()
Escrito de no transferencia de derechos y obligaciones Anexo 9	6.1. inciso j)	Si ()	No ()
Escrito de Capacidad técnica, económica y humana Anexo 10	6.1. inciso k)	Si ()	No ()
Escrito de Condiciones de pago Anexo 11	6.1. inciso l)	Si ()	No ()
Carta compromiso de garantías.	6.1. inciso m)	Si ()	No ()
Escrito de compromiso con la transparencia de conformidad con el Anexo 12 de la presente convocatoria.	6.1. inciso n)	Si ()	No ()
Modelo de Contrato.(Para conocimiento)	Anexo 13		
Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del contrato.(Para conocimiento)	Anexo 14		
Formato de información reservada y confidencial.	Anexo 15		
Manifestación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.(Para conocimiento)	Anexo 16		
Encuesta de Transparencia.(Opcional)	Anexo 17		
Formato de Aviso de Privacidad (Para conocimiento)	Anexo 18		
Formato de solicitudes de aclaración.	Anexo 19		
Anexo Técnico.	Anexo 20		
Requisición y Entrega.	Anexo 20-A		
Cédula de Propuesta Económica	Anexo 21		

Nombre, Firma y Cargo del Representante Legal





**ANEXO 1
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

Documento	Numeral de la Convocatoria	Entregado	
Cédula de la Propuesta Económica (Anexo 21).	6.3	Si ()	No ()
Nombre, Firma y Cargo del Representante Legal			





ANEXO 2

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo señalo que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y que cuento con las facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la proposición en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a nombre y representación de (_____ persona fisica o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		Demarcación Territorial o Municipio:
Colonia:		
Código postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Protesto lo necesario





ANEXO 3

FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PRESENTE.

En relación a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-004K00001-E_-2021, para la adquisición de los bienes _____, para el periodo del ___ de _____ al ___ de _____ de 2021, el suscrito _____ (nombre del representante legal) en mi calidad de representante legal del Licitante (persona física o moral), declaro bajo protesta de decir verdad; mi interés en participar e intervenir en la Invitación antes mencionada; conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 cuarto párrafo y 48 fracción V de su Reglamento, manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de contratación indicado señalando los siguientes datos:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Fecha y número del Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado legal o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre completo y firma	Lugar y Fecha
-------------------------	---------------





ANEXO 4

FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Migración.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante





ANEXO 5

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

P R E S E N T E .

C. _____ representante legal del Licitante _____ .

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónico No. **IA-004K00001-E_-2021**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre:

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que los Bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contendrán por lo menos 65% de contenido nacional, además que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

(Nota: en caso de ser persona física, ajustar en lo conducente)





ANEXO 6

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento de (3) Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número ____ (4) en el que mi representada, la empresa ____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) con base en lo cual se estratifica como una empresa ____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(Nombre y firma del Representante Legal)





INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNum.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO 7

FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PRESENTE.

Me refiero a nuestra participación en la convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____ relativa a la adquisición de los bienes de: _____, sobre el particular, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada _____

Manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente tuve conocimiento de la convocatoria de referencia, y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes materia de la presente Invitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento.

Así mismo, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen la adquisición de los bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria que contienen los documentos que se detallan a continuación:

- a.- Propuesta Técnica, Económica y plazo de la adquisición de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo 21**.
- b.- Que nuestra proposición se presenta en las hojas de los anexos por ustedes propuestos, debidamente firmados, en ellas se contienen las especificaciones Técnicas, precios y fechas de la adquisición de los bienes que propone mi representada.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del Representante Legal.





ANEXO 8

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E .

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA-004K00001-E_-2021, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

De la misma forma declaro que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto Nacional de Migración de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante





ANEXO 9

ESCRITO DE NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

_____ a __ de _____ de 2021.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Instituto a través de la Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**





ANEXO 10

ESCRITO DE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y HUMANA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y humana suficiente para cumplir con lo ofertado en su proposición, los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, de la convocatoria, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. Esta carta no lo exime de la presentación de las cartas solicitadas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**





ANEXO 11

ESCRITO DE CONDICIONES DE PAGO

_____ a _____ de _____ de 2021.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el Anexo 20 numeral 5 denominado "Forma de pago" de la convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**





ANEXO 12

ESCRITO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E .

Manifiesto que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-004K00001-E____-2021 para la adquisición de los bienes de _____ que acuerdan suscribir el Instituto Nacional de Migración, representado en este acto por (1) _____ en su carácter de (2) _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ en su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

CONSIDERACIONES

- I. Que el Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

- 1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.





4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su proposición los elementos necesarios para en su caso, la adquisición del bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Contratante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del "Instituto":

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el Instituto, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del Instituto y sin perjuicio del licitante".
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2021.

Por "El Instituto"

Por "La Empresa"

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES)
- 3) NOMBRE DE LA EMPRESA
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

GOBERNACIÓN I M DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS AVISPA 4000 1000 S. DE. LOS RINCONES POLIAGUA, AVISPA 4000 C.A. NO. 13048. TEL. 044 9 984 400 00000000	PROVEEDOR: DENOMINADO: _____ CANCELADO: _____ FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: DE ____ DE ____ DE ____ FECHA DE VENCIMIENTO: DE ____ DE ____ DE ____	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: DE ____ DE ____ DE ____	TIPO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN POR MENOR PRECIO	VIGENCIA DEL PEDIDO: DE ____ DE ____ DE ____ A ____ DE ____ DE ____	
	VALOR ESTIMADO DEL PEDIDO: MONEDAS: \$ _____ DE ____ DE ____ DE ____	FECHA DEL PEDIDO: DE ____ DE ____ DE ____	EFECTIVACIÓN DEL PEDIDO: EL PRECIO ESTIMADO DE BOLSA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO	ENTREGA DEL BIEN: ENTREGA DEL BIEN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ENTREGA DEL BIEN: ENTREGA DEL BIEN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
	PARTIDA PRESUPUESTAL: _____ ANEXOS: (NÚMERO) _____ FECHA: ____ DE ____ DE ____	TIPO DE BIEN: BIENES MUEBLES	TIPO DE BIEN: BIENES MUEBLES	TIPO DE BIEN: BIENES MUEBLES	TIPO DE BIEN: BIENES MUEBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					

LAS CONDICIONES SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
 LOS PRECIOS UNITARIOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR.
 EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO SU COTIZACIÓN.

DECLARACIÓN: _____ _____ _____	ASESORADO: _____ _____ _____	PROVEEDOR: _____ _____ _____
---	---------------------------------------	---------------------------------------

PEDIDO QUE CELEBREN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN REPRESENTADO POR EL _____

EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA _____

COMO "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL PROVEEDOR CUYO NOMBRE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO, QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINARA COMO "PROVEEDOR". Y QUIEN _____





ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES". AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1.1. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE, PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SE AUXILIARA ENTRE OTROS DE ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2, APARTADO C, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

1.2. "EL INSTITUTO" ES UN ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

1.3. CUENTA, ENTRE OTRAS, CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES EN MATERIA MIGRATORIA: (I) INSTRUMENTAR LA POLÍTICA EN MATERIA MIGRATORIA; (II) VIGILAR LA ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS AL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y REVISAR SU DOCUMENTACIÓN; (III) EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LA LEY, TRAMITAR Y RESOLVER SOBRE LA INTERNACION, ESTANCIA Y SALIDA DEL PAÍS DE LOS EXTRANJEROS; (IV) CONOCER, RESOLVER Y EJECUTAR LA DEPORTACIÓN O EL RETORNO ASISTIDO DE EXTRANJEROS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE MIGRACIÓN Y EN SU REGLAMENTO; (V) IMPONER

LAS SANCIONES PREVISTAS POR LA LEY Y SU REGLAMENTO; (VI) LLEVAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS; (VII) PRESENTAR EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS O EN LOS LUGARES HABILITADOS PARA TAL FIN, A LOS EXTRANJEROS QUE LO AMERITEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, RESPETANDO EN TODO MOMENTO SUS DERECHOS HUMANOS; (VIII) COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE SE ENCUENTREN EN TERRITORIO NACIONAL LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

1.4. SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO ____, FRACCIÓN ____ DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MAYO DE 2019.

1.5. PARA CUBRIR LAS FROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS CORRESPONDIENTES A LA AFECTACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL REFERIDA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO CONFORME AL OFICIO DE RESERVA DE RECURSOS, IGUALMENTE SEÑALADOS EN EL ANVERSO.

1.6. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 73 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

1.7. LOS DATOS FISCALES PARA FACTURACIÓN NACIONAL SON: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN; DOMICILIO FISCAL: AVENIDA HOMERO, NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11510, CIUDAD DE MÉXICO; Y RFC: INM 931019 BRT.

1.8. SU REPRESENTADO TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE DE HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11510, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Y DOMICILIO OPERATIVO, EL SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO AL PRESENTE PEDIDO.

2. "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

2.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE PEDIDO.

2.2. ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA CONSTITUTIVA DESCRITA EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA Y EN CASO DE QUE SE MODIFICARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ NOTIFICADA POR ESCRITO A "EL INSTITUTO".

SU _____ ACREDITA SUS FACULTADES CON _____ EL _____

DESCRITO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE MANIFIESTA NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS

2.3. MANIFIESTA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ENCUENTRA AL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y AL CORRIENTE DE DICHO





OBLIGACIONES; POR LO QUE EXHIBE Y ANEXA OPINIONES DE CUMPLIMIENTO POSITIVAS, DESCRITAS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.4. CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE PEDIDO.

2.5. NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.6. MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE AÚN CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE PEDIDO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE PEDIDO.

2.7. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 Y EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO, QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN EL OBJETO DEL PEDIDO.

2.8. LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, COINCIDEN FIELMENTE CON

LOS ASENTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA A "EL INSTITUTO" QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRACTUAL.

2.9. TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL INMUEBLE SEÑALADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO

3. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE:

3.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE PEDIDO.

3.2. EL PRESENTE PEDIDO SE CELEBRA SIN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Y LICITUD EN EL OBJETO DEL MISMO, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2224, 2225 Y 2230 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

3.3. DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN; ASIMISMO, CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE PEDIDO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL INSTITUTO" OBLIGÁNDOSE A ENTREGARLOS EN TIEMPO, LUGAR Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PEDIDO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS

BIENES: LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA, INCLUYENDO CANTIDADES DE LOS BIENES, SE DESCRIBE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO Y EN EL ANEXO TÉCNICO.

TERCERA. MONTO: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL MONTO A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO ES FJO Y EN MONEDA NACIONAL Y NO PODRÁ SER MODIFICADO, MISMO QUE ESTÁ ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO.

CUARTA. IMPUESTOS: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A OBSERVAR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y DEL VALOR AGREGADO.

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.

LA LOGÍSTICA Y COSTOS DE TRANSPORTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN ANTE EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA VALIDACIÓN Y VISTO BUENO DE QUE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZÓ EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS. EL ÁREA REQUERENTE, VALIDARÁ Y TRAMITARÁ LA FACTURACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EFECTOS DE PAGO.

EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO, NO PODRÁ EXCEDIR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE





SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LOS PAGOS RESPECTIVOS SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021, EL CONCEPTO DE LA FACTURA DEBERÁ ESTAR DESGLOSADO CONSIDERANDO LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

LAS FACTURAS PARA SU PAGO DEBERÁN SER APROBADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES POR EL ÁREA REQUERENTE, SI LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" PRESENTAN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA REQUERENTE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LAS DEVOLVERÁ MEDIANTE OFICIO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS PARA SU CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA(S) FECHA(S) SEÑALADA(S) EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO O EN EL DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE ACOMPAÑE AL PRESENTE ANEXO.

OCTAVA. GARANTÍAS: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR", GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA

GARANTÍA A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO Y DE SU ANEXO TÉCNICO.

PARA GARANTIZAR A "EL INSTITUTO" EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA DIVISIBLE RESPECTIVO DEL PEDIDO POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PEDIDO SEA GARANTIZADO MEDIANTE FIANZA, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINAL RESPECTIVA, DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS, DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIGNAR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

1. SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
3. LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE PEDIDO.
4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE PEDIDO, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
5. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".
6. LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA

DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LOS PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

7. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL MONTO QUE POR CONCEPTO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES LLEGARE A APLICARSE A "EL PROVEEDOR".
8. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
9. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
10. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
11. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER MODIFICACIÓN DE FIANZA.





12. CUANDO A LA CONCLUSIÓN DEL PEDIDO RESULTEN Saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, "EL INSTITUTO" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA INSTANCIA COMPETENTE, DEBERÁ REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES: "EL INSTITUTO" PODRÁ APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" SI ASÍ LO CONSIDERA, LAS MISMAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ADJUNTO AL PRESENTE PEDIDO.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DE PAGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE.

DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO: "EL INSTITUTO" DESIGNA A

PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL PRESENTE PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL INSTITUTO" SUPERVISE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE PEDIDO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE PEDIDO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" DESIGNA MEDIANTE OFICIO A _____, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE TRANSFERENCIA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO QUE RESULTE DIRECTA O

INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRARÁN DE HABERSE OTORGADO LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS DETERMINADAS POR "EL INSTITUTO" ESTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGARÁN INMEDIATAMENTE A PACTAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

CUANDO SE IMPOSIBILITE LA PRESENTACIÓN O CONTINUACIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE LE FUERON ENCOMENDADA(S) A "EL PROVEEDOR", ESTE PODRÁ SUSPENDERLAS; EN ESTE CASO, DEBERÁ INFORMAR O PRESENTAR SU SOLICITUD, SEGÚN SEA EL CASO, A "EL INSTITUTO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, EN UN TÉRMINO RAZONABLE. EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL PROVEEDOR" OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.





DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES: "EL PROVEEDOR" Y/O PATRÓN DEL PERSONAL QUE LLEGARE A OCUPAR CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE PEDIDO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES: "EL INSTITUTO", SOLO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE PEDIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS MISMOS SEA IGUAL AL PACTADO; POR LO QUE SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLOS IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA.

CUANDO "EL PROVEEDOR", DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA

ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O CUALQUIER OTRA FORMA, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", AVALADA POR EL ÁREA REQUERENTE, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER CONSULTADA, PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL INSTITUTO", LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AUN DESPUÉS DE VENCIDO EL PEDIDO Y ENTREGADOS LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO. "EL INSTITUTO" PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES

PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL INSTITUTO" LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO NO INFRINGEN DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SECRETO INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MOTIVO HUBIERE TENIDO QUE EROGAR.

RESPECTO A LAS PATENTES Y MARCAS, "EL PROVEEDOR", ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE INFRINJA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO: "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN DEL PEDIDO: "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE CUALQUIER MOMENTO DEL PEDIDO A "EL PROVEEDOR".





EN LOS CASOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- 1. CUANDO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
2. CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FORMA Y TERMINOS ESTIPULADOS EN ESTE PEDIDO.
3. CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS ESTIPULADOS.
4. CUANDO SE SUSPENDA POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.
5. EN GENERAL, SI INCURRE EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE PEDIDO.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR, ADEMÁS, LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN ESTE PEDIDO.

VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1. INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA

COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

- 2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A), SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PEDIDO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ÉSTA CLÁUSULA.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO SIN NECESIDAD DE ASISTIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN: EN CASO DE DESAVENENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PEDIDO "LAS PARTES" PUEDEN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INICIARLO DE MANERA PREVIA A CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL.

VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE ALGUNA DE "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PRESENTE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. UNA VEZ ADMITIDA A TRÁMITE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NOTIFICADA A "LAS PARTES" CON COPIA DE TRASLADO E INDICANDO FECHA Y HORA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO SERÁ MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE DEBERÁN REMITIR A DICHA AUTORIDAD CONCILIATORIA LOS ARGUMENTOS DE CONTESTACIÓN A CADA UNO DE LOS HECHOS MANIFESTADOS POR





SOLICITANTE, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, ASIMISMO, EN LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ PRECISAR EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FACULTADAS PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO", SEGÚN CORRESPONDA.

3 LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN SE CELEBRARÁN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE LA MATERIA, 131 Y 132 DE SU REGLAMENTO. ASIMISMO, EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUIRÁ POR ALGUNA DE LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 133 Y 134 DEL ORDENAMIENTO LEGAL REFERIDO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL: "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LOS DAÑOS A TERCEROS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LAS INSTALACIONES, POR NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE. RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TALES CONCEPTOS, ASÍ COMO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCACIONADOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO, SIN CONSIDERAR I.V.A., DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS EL INSTRUMENTO JURÍDICO

CONSERVE SU EXISTENCIA LEGAL Y VALIDEZ.

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN EL TÉRMINO ESTIPULADO POR "EL INSTITUTO", SE INICIARÁ CON EL PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE PEDIDO.

VIGÉSIMA QUINTA. DAÑOS Y PERJUICIOS: EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" Y A SATISFACCIÓN DE ESTE. EN CASO CONTRARIO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRUCTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE SE INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD

HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y, DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS QUE EMANEN DEL PRESENTE PEDIDO Y/O FORMEN PARTE DEL MISMO, QUE CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PEDIDOS ADMINISTRATIVOS GUBERNAMENTALES, SE TENDRÁ POR NO PUESTA, SUBSISTIENDO AQUELLA ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE PEDIDO SE FIRMA EN QUINTUPlicado EN

EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ANVERSO DEL MISMO.





ANEXO 14

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA DEL 10% SE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

ASEGURADORA _____ EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR _____ CON DOMICILIO EN _____, COLONIA _____, C.P. _____, Y RFC _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO NÚMERO PEDIDO _____/2021 DE FECHA _____, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL " _____", CON UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. LA VIGENCIA DEL SERVICIO _____ SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DEL _____.

_____, EXPRESAMENTE MANIFIESTA: "QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; ASÍ MISMO ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 178, 279, 280, 281, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA GARANTÍA. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

==FIN DE TEXTO==





ANEXO 15

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E .

___(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial con fundamento en el artículo 113 fracción (es) ___ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial.)

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero
3. Etc.

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO 16

MANIFESTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PRESENTE.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. El plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios personales o para la empresa.
- o Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros falsificados).





transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222:

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los ítems a) y b) de este artículo.





Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO 17

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PRESENTE.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO:

IA-004K00001-E__-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:





Anexo 17

Secretaría de Gobernación.
Instituto Nacional de Migración.
Dirección General de Administración.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CORRESPONDE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de Proposiciones y Apertura de Ofertas Técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	Generales	El acceso a la información a través del sistema CompraNet fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El desarrollo del evento conforme a las actas publicadas se desarrolló conforme a la normatividad.				
7		Volvió a participar en otra invitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				





Anexo 17

Secretaría de Gobernación.
Instituto Nacional de Migración.
Dirección General de Administración.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, favor de anotarlo en el siguiente cuadro:

Podrá enviar la presente encuesta a través del sistema CompraNet.





ANEXO 18

FORMATO DE AVISO DE PRIVACIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**Secretaría de Gobernación.
Instituto Nacional de Migración.
Dirección General de Administración.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-004K00001- ____-2021

Aviso de Privacidad Integral

El Instituto Nacional de Migración dependiente de la Secretaría de Gobernación, como parte del Gobierno Federal protegerá los datos personales proporcionados, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Por esta razón, se da a conocer a sus usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, basado en la normatividad vigente aplicable a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La denominación del Responsable.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El domicilio del Responsable.

Avenida Horacio número 1844, cuarto piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles).

Los datos que se recaban a través de Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Los datos personales recabados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación como parte del Gobierno Federal, se encuentra en los artículos 6° base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXXIII, 4, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1° y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales permite al titular ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México.

El domicilio y responsable de la Unidad de Transparencia.

Av. Homero No. 1832, PB, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.

Horario de atención de la Unidad de Transparencia: De 9:00 a 18:00

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, o comunicarse al 53 87 24 00 Ext. 18403.

Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Acepto y conozco el Aviso de Privacidad

Nombre y firma del representante legal del Licitante





ANEXO 19

FORMATO DE ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria No. IA-004K00001-____-2021, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica, formato Word:

a) De carácter administrativo.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta

b) De carácter legal.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta

c) De carácter técnico.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO 20

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS PRESENTADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ESTANCIAS PROVISIONALES, EXTENSIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS Y GRUPOS BETA PERTENECIENTES A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto llevar a cabo la adquisición de medicamentos y material de curación para las personas migrantes alojadas y extranjeros presentados en las Estaciones Migratorias y Grupos Beta pertenecientes a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Chiapas, en adelante **"EL INSTITUTO"**, procurando que su abastecimiento se realice de manera oportuna, y con ello contribuir a una adecuada atención para las personas migrantes alojadas en dichos espacios que así lo requieran, mientras se resuelve su situación migratoria en el país y a quienes se les proporciona ayuda humanitaria para el caso de Grupos Beta.

2. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. MONTOS

Los contratos que se deriven del procedimiento de contratación que al efecto se realice serán abiertos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

Para la presente contratación se establecieron los montos mínimos y máximos siguientes:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	\$236,000.00 NO APLICA IVA	\$590,000.00 NO APLICA IVA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	\$80,000.00 IVA INCLUIDO	\$200,000.00 IVA INCLUIDO





MONTO GLOBAL	\$316,000.00	\$790,000.00
---------------------	---------------------	---------------------

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Medicamentos y material de curación para las Estaciones Migratorias, Estancias Provisionales, Extensiones de Estaciones Migratorias y Grupos Beta, pertenecientes a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas.

RENLÓN 1 (MEDICAMENTOS)		
No.	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN
1	ACICLOVIR TABLETAS 200 MG	CAJA CON 25 TABLETAS
2	ACICLOVIR UNGÜENTO 5%	TUBO CON 15 G
3	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN 100MG/5ML	ENVASE CON 20 ML
4	ALBENDAZOL TABLETAS 200 MG	CAJA CON 2 TABLETAS
5	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
6	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TAB EFERV. 300 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
7	ACIDO ACÉTILSALICÍLICO TABLETA 500 MG	CAJA CON 40 TABLETAS
8	ACIDO FÓLICO TABLETA 0.4 MG	CAJA CON 90 TABLETAS
9	ALOPURINOL TABLETA 300 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
10	ALUMINIO - MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL AL 3.7 MG, 4 G	ENVASE CON 240 ML
11	AMBROXOL TABLETAS 30 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
12	AMBROXOL COTERO 7.5/ML	ENVASE CON 30 ML
13	AMBROXOL JARABÉ ADULTO 300MG/100 ML	ENVASE CON 120ML
14	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML	AMPOLLETA INDIVIDUAL
15	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 2 ML	AMPOLLETA INDIVIDUAL
16	AMLODIPINO 5 MG TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS
17	AMPICILINA 500 MG CAPSULAS	CAJA CON 20 CAPSULAS
18	AMOXICILINA CAPSULA 500 MG	CAJA CON 12 TABLETAS
19	AMOXICILINA SUSP 250 MG	FRASCO CON 75 ML
20	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULANICO TABLETA 875 MG/125 MG	FRASCO CON 10 TABLETAS



**RENLÓN 1 (MEDICAMENTOS)**

No.	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN
21	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN 250 MG 7.5 MG/ML	ENVASE DE 75 ML
22	AZITROMICINA TABLETA 500 MG	CAJA CON 3 O 4 TABLETAS
23	AMINOFILINA 250 MG/10 ML SOL. INY.	CAJA CON 5 AMPOLLETAS
24	AMIODARONA 200 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
25	BAÑO COLOIDE Ph	CAJA CON SOBRE DE 90 G
26	BENZONATATO PERLA O CAPSULA 100 MG	CAJA CON 20 CAPSULAS
27	BENCILPENICILINA 1 200 000 UI	AMPOLLETA INDIVIDUAL
28	BENCILPENICILINA 800 000 UI	AMPOLLETA INDIVIDUAL
29	BENCILPENICILINA 400 000	AMPOLLETA INDIVIDUAL
30	BETAMETASONA 8 MG/2ML	AMPOLLETA INDIVIDUAL
31	BETAMETASONA CREMA 0.05%	TUBO CON 40 G
32	BETAMETASONA/CLOTTRIMAZOL/ GENTAMICINA CREMA	TUBO CON 40G
33	BEZAFIBRATO TABLETA 200 MG	CAJA 30 TABLETAS
34	B. DE IPRATROPIO/SALBUTAMOL 0.5MG,2.5MG/2.5ML (MNB)	CAJA CON 5 AMPOLLETAS
35	BUDESONIDA 250 MG/ML SUSP. P/MNB	CAJA CON 5 AMPOLLETAS 2ML
36	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 20 MG/1ML	CAJA CON 3 UNIDADES
37	BUTILHIOSCINA - METAMIZOL GRAGEA 10 MG/ 250 MG	CAJA CON 36 GRAGEAS
38	CALAMINA LOCIÓN	FRASCO CON 180ML
39	CAPTOPRIL TABLETA 25 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
40	CARBAMAZEPINA TABLETA 400 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
41	CLINDAMICINA TABLETAS 300 MG	CAJA CON 16 CÁPSULAS
42	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/ 3.5ML	AMPOLLETA INDIVIDUAL
43	CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA 500 MG	CAJA CON 8 TABLETAS
44	CLIOQUINOL CREMA 3%	TUBO CON 20 GRAMOS
45	CLONAZEPAM SOLUCIÓN 2.5 MG/ML GOTAS	ENVASE CON 10 ML
46	CLONAZEPAM TABLETAS 2 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
47	CLORAFENICOL UNGÜENTO 5G/G	TUBO CON 5 G
48	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO DE 5 ML	FRASCO DE 5 ML
49	CLORFENAMINA TABLETAS 4 MG	CAJA CON 20 TABLETAS





REGLÓN 1 (MEDICAMENTOS)		
No.	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN
50	CLORFENAMINA COMPUESTA (4MG/500MG/25MG/4MG) TABLETAS	CAJA CON 10 TABLETAS
51	CLORFENAMINA JARABE 50MG/5ML	FRASCO CON 60 ML
52	DEXAMETASONA INYECTABLE 8 MG/2 ML	AMPOLLETA INDIVIDUAL
53	DEXAMETASONA 0.5 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
54	DEXTROMETORFANO JARABE ADULTO	ENVASE CON 120 ML
55	DEXTROMETORFANO PEDIÁTRICO	ENVASE CON 120 ML
56	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/2 ML	CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2ML
57	DIAZEPAM TABLETAS 10 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
58	DICLOFENACO 75 MG/3ML	CAJA CON 2 AMPOLLETAS
59	DICLOFENACO SÓDICO TABLETAS 100 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
60	DICLOXACILINA TABLETAS 500 MG	CAJA C/12 TABLETAS
61	DICLOXACILINA SUSPENSION 250 MG/5	FRASCO CON 60 ML
62	DIFENIDOL 25 MG TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS
63	DIFENIDOL 40MG/2ML AMPOLLETA	CAJA CON 2 AMPOLLETAS
64	DIMENHIDRATO TABLETAS 50 MG	CAJA CON 24 TABLETAS
65	DIMENHIDRATO SOL. INY. 50MG/ML AMPOLLETA INDIVIDUAL	AMPOLLETA INDIVIDUAL
66	ELECTROLITOS ORALES (VIDA SUERO ORAL) POLVO	CAJA CON 25 SOBRES
67	ENALAPRIL 10 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
68	ERITROMICINA 500 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
69	ERITROMICINA SUSP. 250MG/5ML	ENVASE PARA 100 ML
70	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETAS	CAJA CON 28 TABLETAS
71	FENITOÍNA SÓDICA 250 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML
72	FLUOXETINA 20 MG TABLETAS	CAJA CON 28 TABLETAS
73	FUMARATO FERROSO SUSPENSION	FRASCO CON 120 ML
74	FUMARATO FERROSO 200 MG TABLETAS	CAJA CON 50 TABLETAS
75	FUROSEMIDE 40 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
76	GLIBENCLAMIDA 5MG/METFORMINA 500 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
77	HALOPERIDOL SOLUCIÓN (COTAS) 2 MG/ML	ENVASE DE 15 ML
78	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS





RENLÓN 1 (MEDICAMENTOS)		
No.	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN
79	HIPROMELOSA 0.5% GOTAS OFTÁLMICAS	FRASCO GOTERO 15 ML
80	IBUPROFENO TABLETAS 400 MG	CAJA CON 10 TABLETAS
81	IBUPROFENO SUSPENSIÓN, 2G/100ML	FRASCO CON 120 ML
82	INDOMETACINA TABLETAS 25 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
83	INSULINA DE ACCIÓN RÁPIDA	CAJA CON 3 AMPOLLETAS
84	INSULINA DE ACCIÓN INTERMEDIA 100 UI/ML	CAJA CON 2 AMPOLLETAS
85	ISOSORBIDA DINITRATO TAB. 5 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
86	KETOCONAZOL CREMA 2%	TUBO CON 20 G
87	KETOROLACO 10 MG TABLETAS	CAJA CON 10 TABLETAS
88	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MG/1 ML	CAJA CON 3 AMPOLLETAS
89	LIDOCAÍNA 2%	FRASCO 50 ML
90	LIDOCAÍNA/HIDROCORTISONA 5/0.25 G CREMA	TUBO 20 G
91	LORATADINA TABLETAS 10 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
92	LORATADINA JARABE 5MG /5 ML	FRASCO CON 100 ML
93	LOPERAMIDA 2 MG TABLETAS	CAJA CON 8 TABLETAS
94	LOSARTAN 50 MG TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS
95	MICONAZOL CREMA 2G/100 G	TUBO 20 GR
96	METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/2 ML	CAJA CON 3 AMPOLLETAS
97	METAMIZOL SÓDICO 500 MG TABLETAS	CAJA CON 10 TABLETAS
98	METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
99	METOCLOPRAMIDA GOTAS 4MG/ML	FCO CON 20 ML
100	METOCLOPRAMIDA SOL. INY. 10MG/2ML	CAJA CON 6 AMPOLLETAS
101	METOPROLOL 100 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
102	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN 2.5G/100 ML	FRASCO CON 120 ML
103	METRONIDAZOL-NISTATINA 500MG/100 000 UI ÓVULOS VAGINALES	CAJA CON 10 ÓVULOS
104	METRONIDAZOL 500 MG TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS
105	METFORMINA 500 MG TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS
106	METFORMINA TABLETAS 850 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
107	NAFAZOLINA OFTÁLMICA	FRASCO GOTERO DE 15 ML





RENGLÓN 1 (MEDICAMENTOS)

No.	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN
108	NAPROXENO 550 MG TABLETAS	CAJA CON 12 TABLETAS
109	NEOMICINA/CAOLÍN/PECTINA 129MG/280MG/30MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
110	NEOMICINA/POLIMIXINA B/GRAMICIDINA GOTAS OFTÁLMICAS	FRASCO GOTERO CON 15 ML
111	NIFEDIPINA 30 MG TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS
112	NIMESULIDA 100 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
113	NISTATINA SUSPENSIÓN, 100 000UI/ML	ENVASE 24 ML
114	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETAS	CAJA CON 40 TABLETAS
115	OMEPRAZOL 20 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
116	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/10 ML	AMPOLLETA INDIVIDUAL
117	OXIDO DE ZINC 57/20Z CREMA	TUBO DE 160 G
118	PARACETAMOL GOTAS PEDIÁTRICAS	FRASCO CON 20 ML
119	PARÁCETAMOL SUPOSITARIO 300 MG	CAJA CON 3 PIEZAS
120	PARACETAMOL 3.2G/100 ML JARABE PEDIÁTRICO	ENVASE CON 100 ML
121	PARACETAMOL 500 MG TABLETAS	CAJA CON 10 TABLETAS
122	PERMETRINA CREMA 5%	TUBO CON 40G
123	PERMETRINA EMULSIÓN	FRASCO CON 120 ML
124	PRAVASTATINA 10 MG TABLETAS	CAJA CON 30 TABLETAS
125	SALBUTAMOL INHALADOR 100 MCG 200 DOSIS	FCO CON INHALADOR INDIVIDUAL
126	SENOSIDOS A-B 8.6 MG C/ 20 TAB	CAJA CON 20 TABLETAS
127	SERTRALINA 50 MG TABLETAS	CAJA CON 14 TABLETAS
128	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSPENSIÓN	ENVASE CON 120 ML
129	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	TUBO DE 30 G
130	TRIMEBUTINA 200 MG TABLETAS	CAJA CON 40 TABLETAS
131	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL 40/200 MG SUSPENSIÓN	ENVASE CON 120 ML
132	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL 160/800 MG	CAJA CON 14 TABLETAS
133	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG /2 ML	CAJA CON 5 AMPOLLETAS
134	TEOFILINA 100 MG TABLETAS	CAJA CON 20 TABLETAS
135	AGUA INYECTABLE ESTÉRIL (500 mL)	PIEZA
136	SOLUCIÓN GLUCOSA 5% (500 mL)	PIEZA
137	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9% (1000 ML)	PIEZA





RENLÓN 1 (MEDICAMENTOS)		
No.	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN
138	SOLUCIÓN HARTMANN (1000 mL)	PIEZA
139	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 500ML	PIEZA

NOTA: Para la adquisición de medicamentos, se aplicará la tasa del 0%, de acuerdo al artículo 2o.- A, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

NOTA: Los medicamentos deberán ser idénticos en sustancia activa.

RENLÓN 2 (MATERIAL DE CURACIÓN)		
No.	MATERIAL	PRESENTACIÓN
1	ABATELENGUAS	PAQUETE CON 25 PIEZAS
2	GASA ESTÉRIL 10X10 CM	CAJA CON 100 PIEZAS
3	CINTA ADHESIVA (2.5cm x 5 m)	CAJA CON 12 PIEZAS
4	CINTA ADHESIVA 1.25cmX5m	CAJA CON 12 PIEZAS
5	CINTA ADHESIVA TRANSPORE (2.5 CMX 10M)	CAJA CON 12 PIEZAS
6	CINTA ADHESIVA TRANSPORE (5 CM X 10M)	CAJA CON 6 PIEZAS
7	CINTA ADHESIVA MICROPORE BLANCO 2.5CM X 10 M	CAJA CON 12 PIEZAS
8	CINTA ADHESIVA MICROPORE BLANCO 5CM X 10 M	CAJA CON 6 PIEZAS
9	BANDITAS ADHESIVAS (CURITAS)	CAJA CON 100 PIEZAS
10	SOLUCIÓN YODO ESPUMA (GERMISIN 3.5 L)	PIEZA
11	AGUA OXIGENADA (1 LITRO)	PIEZA
12	JABÓN QUIRÚRGICO (ANTIBENZIL 3.8 L)	PIEZA
13	ESTERICIDE SOLUCIÓN ANTISÉPTICA (5 L)	PIEZA
14	ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO 900 ML	PIEZA
15	ALGODÓN PLISADO 300 G	PIEZA
16	VENDA ELÁSTICA 5cm x 5 m	PIEZA
17	VENDA ELÁSTICA 10 cm x 5 m	PIEZA
18	VENDA ELÁSTICA 15 cm x 5 m	PIEZA
19	SUTURA NYLON 3-0	PIEZA
20	SUTURA NYLON 2-0	PIEZA
21	JERINGA DESECHABLE 3 ml	CAJA CON 100 PIEZAS
22	JERINGA DESECHABLE 5 ml	CAJA CON 100 PIEZAS
23	JERINGA DE INSULINA 1 ML	CAJA CON 30 PIEZAS
24	TIRAS PARA GLUCOSA ACUCHEK ACTIVE	ENVASE CON 50 PIEZAS
25	TIRAS DE UROANÁLISIS	TUBO CON 50 PIEZAS





RENLÓN 2 (MATERIAL DE CURACIÓN)		
No.	MATERIAL	PRESENTACIÓN
26	PUNZOCAT IV CALIBRE 17 G	CAJA CON 10 PIEZAS
27	PUNZOCAT IV CALIBRE 18 G	CAJA CON 10 PIEZAS
28	APOSITOS ESTÉRILES	CAJA CON 150 PIEZAS
29	EQUIPO PARA VENOCÁLISIS NORMOGOTERO SIN AGUJA	PIEZA
30	TRATAMIENTO PARA PÍOJOS SHAMPOO	FRASCO CON 240 ML
31	CÁNULA NASAL PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO (ADULTO/INFANTIL)	PIEZA
32	MASCARILLA DE OXÍGENO CONCENTRACIÓN MEDIA	PIEZA
33	MASCARILLA PARA NEBULIZADOR	PIEZA
34	COLLARRIN ORTOPÉDICO BLANDO (CH, M, G)	PIEZA
35	PAÑALES PARA ADULTO	PAQUETE CON 10 PIEZAS
36	PAÑALES PARA INFANTILES TALLA RECÉN NACIDO	PAQUETE CON 20 PIEZAS
37	PAÑALES PARA INFANTILES TALLA CHICA	CAJA CON 100 PIEZAS
38	PAÑALES PARA INFANTILES TALLA MEDIANA	CAJA CON 100 PIEZAS
39	PAÑALES PARA INFANTILES TALLA GRANDE C	CAJA CON 100 PIEZAS
40	PAÑALES PARA INFANTILES TALLA EXTRA GRANDE	CAJA CON 100 PIEZAS

NOTA: El listado de medicamentos y material de curación es enunciativo más no limitativo.

4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS Y DEL MATERIAL DE CURACIÓN

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes en los lugares que a continuación se señalan:

LUGARES DE ENTREGA	DOMICILIO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM EN CHIAPAS	CARRETERA TAPACHULA A NUEVA ALEMANIA KM. 1.5 ZONA NORTE C.P. 30710 TAPACHULA, CHIAPAS.
OFICINA DE REPRESENTACIÓN LOCAL TUXTLA GUTIERREZ	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, AL LADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ, C.P. 29000, TUXTLA, GTZ., CHIAPAS.
OFICINA DE REPRESENTACIÓN LOCAL DE PALENQUE	CARRETERA CATAZAJA-OCOSINGO K.M. 26+100 LADO A, COL. GUAYACÁN, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.
OFICINA DE REPRESENTACIÓN LOCAL DE COMITÁN	CARRETERA INTERNACIONAL S/N ENTRONQUE A TZIMOL, COL. GUADALUPE CHICHIMÁ, C.P. 30000 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
OFICINA DE REPRESENTACIÓN LOCAL SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	CALLE DIAGONAL HERMANOS PANIAGUA N° 28, BARRIO DE SAN RAMÓN, C. P. 29240, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.





4.2 CONDICIONES DE ENTREGA

- a) Toda entrega de medicamentos y material de curación, deberá ser sustentada a través de la requisición del **ANEXO 1**.
- b) El periodo de caducidad de los bienes no debe ser menor a un periodo de 12 meses, a partir de la fecha de su entrega.
- c) No se recibirá ningún bien que no tenga especificada la fecha de caducidad.
- d) Los bienes deberán entregarse debidamente sellados, etiquetados, empacados y sin alteraciones en el medicamento, y en caso de que aplique, los bienes deberán de entregarse estériles.
- e) Los bienes deberán ser transportados en contenedores portátiles que garanticen la integridad y seguridad del producto, de acuerdo a las especificaciones de cada uno de ellos, temperatura, humedad, luz o posibles contaminantes y mantener las condiciones de conservación, en todo momento, para su debida recepción.

4.3 SOLICITUDES DE BIENES

❖ Solicitud normal

El personal responsable autorizado por el Titular de la Oficina de Representación realizará la solicitud de los bienes al correo electrónico determinado por el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato, teniendo el proveedor adjudicado que confirmar la solicitud vía correo electrónico y como plazo 1 día para su entrega dentro del horario que la Oficina de Representación determine, de lunes a domingo (incluyendo días inhábiles y días festivos).

❖ Caso de emergencia

El personal responsable autorizado por el Titular de la Oficina de Representación realizará la solicitud vía telefónica y por correo electrónico, la cual deberá ser confirmada vía correo electrónico por parte del proveedor adjudicado. El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes el mismo día de la requisición, en un plazo no mayor a 5 horas, contadas a partir de la hora de la solicitud.

❖ Para ambos tipos de solicitud

El proveedor adjudicado deberá estar disponible para atender el suministro de medicamentos o del material de curación las 24 horas del día, (incluyendo días inhábiles y días festivos), durante la vigencia del contrato.

La solicitud de medicamentos o material de curación realizada al proveedor adjudicado, se gestionará a través del formato **ANEXO 1**, debidamente autorizado y firmado por el Titular de la Oficina de Representación o a quien este designe, el cual será enviado al correo electrónico que designe el proveedor adjudicado con copia al Titular de la Oficina de Representación de "EL INSTITUTO" en el Estado de Chiapas, a través de la persona que designe. Aclarar que





procedimiento deberá llevarse a cabo invariablemente cada vez que sea necesario, ya sea en solicitudes de carácter normal o en caso de emergencia.

El proveedor adjudicado deberá estar atento las 24 horas del día (incluyendo días inhábiles y días festivos) durante la vigencia del contrato, a cualquier solicitud vía telefónica y correo electrónico, debiendo siempre notificar al Titular de la Oficina de Representación o a quien éste designe, de la recepción del mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 226, 227 y 227 Bis de la Ley General de Salud, para el caso de solicitud de medicamentos, el médico deberá expedir receta médica por duplicado, la que invariablemente contendrá los datos generales del paciente, incluyendo nombre del médico, número de cédula profesional, debiendo especificar con claridad el nombre del medicamento requerido. Esta previsión aplica para todos los medicamentos contenidos en el presente Anexo Técnico.

El proveedor adjudicado se quedará con el resguardo de la receta original en el caso de los medicamentos controlados.

4.4 DEVOLUCIONES

El Titular de la Oficina de Representación o a quien este autorice, notificará por escrito a el proveedor adjudicado, respecto de los motivos de la devolución (rechazo) o cambio de los bienes, en caso de ser necesario dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- No cumple con el periodo de caducidad mínimo.
- El empaque se encuentra visiblemente maltratado.
- El medicamento o material entregado no corresponde a lo solicitado.

El motivo de la devolución deberá detallarse en el apartado "Observaciones" del **ANEXO 1**, el cual será enviado vía correo electrónico al proveedor adjudicado y se le notificará de inmediato vía telefónica. El proveedor adjudicado deberá confirmar vía correo electrónico la recepción aceptando la devolución.

El proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de 48 horas posteriores a la devolución, para realizar la sustitución de los bienes, por lo que en caso de no atender dicha solicitud, se procederá con la aplicación de la deducción de pago correspondiente.

4.5 RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes la realizará el Titular de la Oficina de Representación de "**EL INSTITUTO**" o quien éste autorice, mismo que será el responsable de verificar y recibir de conformidad los bienes adquiridos de acuerdo a lo siguiente:

- Los medicamentos y el material de curación deben corresponder de acuerdo a lo solicitado en el formato **ANEXO 1**.
- Los medicamentos y el material de curación debe ser entregado en el tiempo establecido en el presente Anexo Técnico.





- Los medicamentos deberán ser idénticos en sustancia activa de acuerdo a los ofertados.
- La caducidad debe ser no menor a 12 meses a partir de la fecha de su entrega, debiendo llenar el apartado de entrega del formato **ANEXO 1**.

5. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 89 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** cubrirá el pago de manera mensual previa entrega-recepción de los bienes por parte del proveedor adjudicado a entera satisfacción (sello y firma) del Administrador del Contrato, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas.

El proveedor adjudicado deberá presentar la factura al Administrador del Contrato, o quien lo supla o lo sustituya en su cargo, de conformidad con el presente Anexo Técnico, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El Administrador del Contrato, será el responsable de gestionar el trámite de pago ante la dirección de recursos financieros.

Si la factura entregada por el proveedor adjudicado presentara errores o deficiencias, el Administrador del Contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción la devolverá por escrito al proveedor adjudicado indicando las inconsistencias; lo anterior, con fundamento en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El tiempo que el proveedor adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento de la misma Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, a la aplicación de las penas convencionales o deductivas, el cual se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione.

"EL INSTITUTO" no otorgará ningún tipo de anticipo.

Las facturas deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: INM-931019-BR7

Domicilio fiscal: Avenida Homero, No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.

No aplican anticipos para la presente contratación.





NOTA: Para la adquisición de medicamentos, se aplicará la tasa del 0%, de acuerdo al artículo 2o.- A, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

6. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con la adquisición de los bienes señalados en el presente Anexo Técnico para **"EL INSTITUTO"**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al **INM**, como patrón sustituto, por lo que **"EL INSTITUTO"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el proveedor adjudicado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El proveedor adjudicado tiene y asume la obligación de mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, especialmente la información relativa a personas, equipos y datos propiedad de **"EL INSTITUTO"** y a toda la que tenga acceso durante la vigencia del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato será el General de Brigada D.E.M. Aristeo Taboada Rivera, Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas o quien lo supla o sustituya en su cargo.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Titular de la Oficina de Representación designará por escrito al servidor público responsable de supervisar, vigilar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato que se derive del procedimiento de contratación, a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en el mismo.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En términos de los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, el proveedor adjudicado se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"**, garantía divisible de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

El proveedor adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato y del presente Anexo Técnico, la cual deberá presentarse en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos adscrita a la Dirección General de Administración de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en avenida Horacio no. 1844, 3er piso, Col. Los Morales, Cuauhtémoc, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11510 en horario de 9:00 a 17:00 horas.





Esta deberá contener los siguientes datos:

- A. Expedida en favor de la Tesorería de la Federación.
- B. El importe total garantizado con número y con letra.
- C. Indicar que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- D. Deberá contener la información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- E. La denominación, razón social o nombre del proveedor.
- F. Estipular que la misma estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse con razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- G. Señalar, que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de esta garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- H. La indicación de que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- I. Todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía.

La fianza estará vigente a partir de la contratación y hasta la total aceptación de la adquisición de los bienes señalados en el presente Anexo Técnico.

Si al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra del proveedor adjudicado, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si no lo hubiere, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Titular de la Oficina de Representación, con la representación de la oficina del Subcomisionado Jurídico, (por no ser de esta área perito en la materia), hará efectiva la fianza en la medida que proceda.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado derivada de sus obligaciones contenidas en el contrato, por lo que no impedirá que **"EL INSTITUTO"** por conducto del Titular de la Oficina de Representación, con la representación de la oficina del Subcomisionado Jurídico, (por no ser esta área perito en la materia), reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

11. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes señalados en el presente Anexo Técnico, serán determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso, y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse, exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso y no por la totalidad del contrato.





CONCEPTO	% DE PENALIZACIÓN
Por no entregar los bienes en el tiempo establecido de acuerdo al plazo de entrega señalado en el presente Anexo Técnico, ya sea para solicitudes normales o de emergencia.	El 1% sobre la factura, por cada día natural de retraso.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago por la adquisición de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor adjudicado deba de efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales en las que incurra el proveedor adjudicado serán calculadas por el Administrador del Contrato, y notificadas por escrito, al día hábil siguiente en que se hayan determinado. La suma de las penas, no deberán ser superiores al 10% del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de lo contrario "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato.

12. DEDUCCIONES.

Si el proveedor adjudicado no cumple con los siguientes niveles de servicio, se hará acreedor a las deducciones que se indican, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 97 de su Reglamento:

CONCEPTO	% DE DEDUCCIÓN
Cuando los medicamentos y el material de curación que corresponda, no cumplan con la caducidad correspondiente.	5% del valor del o los bienes que no cumplan con la caducidad correspondiente.
Cuando el empaque de los medicamentos y el material de curación se encuentre visiblemente maltratado.	5% del valor del o los bienes que no cumplan con lo solicitado.
Cuando el medicamento o el material de curación entregado no corresponda a lo solicitado.	5% del valor del o los bienes que no cumplan con lo solicitado.
Cuando no realice la sustitución de los bienes dentro del plazo de 48 horas posteriores al aviso de devolución.	5% del valor del o los bienes no sustituidos.
Por no presentar el escrito en hoja membretada, donde se compromete a habilitar una línea telefónica fija, celular y correo electrónico para dar atención a "EL INSTITUTO", las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.	2% del monto máximo del contrato.





Las penalizaciones y deducciones antes señaladas se aplicarán sin considerar el Impuesto al Valor agregado.

La aplicación de las deducciones se realizará mediante notas de crédito y deberán ir firmadas por el Administrador del Contrato, para ser descontadas de la factura y/o por la persona encargada de supervisar los servicios.

En el caso de las deducciones en el pago de las entregas parciales y/o deficientes, el porcentaje no podrá exceder el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, en caso de que esto suceda, se procederá a rescindir el contrato.

El Administrador del Contrato, podrá otorgar prórrogas para la entrega de los bienes, por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o causas que estén debidamente justificadas y documentadas dentro de la vigencia del contrato.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Administrador del Contrato y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un **20% (veinte por ciento)** sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación del proveedor adjudicado, el Administrador del Contrato convendrá con el mismo el incremento en el monto máximo del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto máximo del contrato o de los bienes contratados con aceptación del proveedor adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, el proveedor adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

Una vez superados los eventos, las partes reanudarán las actividades en los términos y condiciones estipulados en el contrato que al efecto se celebre.

Cuando en la adquisición de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, el Administrador del Contrato, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los bienes.





únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Administrador del Contrato en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte la adquisición de los bienes contratada por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este apartado, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 55 Bis, párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El Administrador del Contrato podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originariamente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o bien se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la entidad reembolsará al proveedor adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El proveedor adjudicado será responsable de cubrir los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, por lo que "EL INSTITUTO" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.





ANEXO 20-A

REQUISICIÓN Y ENTREGA

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS PRESENTADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ESTANCIAS PROVISIONALES, EXTENSIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS Y GRUPOS BETA PERTENECIENTES A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

REQUISICIÓN			
ÁREA REQUERENTE:		PEDIDO O CONTRATO	
PROVEEDOR		VIGENCIA	
NO.	NOMBRE DE MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SOLICITANTE			
NOMBRE Y FIRMA			
ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN			
DATOS DE QUIEN ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR"			
FECHA			
HORA			
NOMBRE			
OBSERVACIONES			
FIRMA			
DATOS DE QUIEN RECIBE POR PARTE DE "EL INSTITUTO"			
FECHA			
HORA			
NOMBRE			
OBSERVACIONES			
FIRMA			





ANEXO 21
CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E

Deberá de presentar su cotización para la adquisición solicitado en el "Anexo Técnico" conforme a lo siguiente.

MEDICAMENTOS.		
Concepto	Presentación	Precio Unitario
		TOTAL

Nota: Para la adquisición de medicamentos, se aplicará la tasa del 0% de acuerdo al Artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPORTE TOTAL (INCLUYE IVA): _____ (CON LETRA)

MATERIAL DE CURACIÓN		
Concepto	Presentación	Precio Unitario sin IVA
		SUBTOTAL
		IVA
		TOTAL

IMPORTE TOTAL (INCLUYE IVA): _____ (CON LETRA)

Los montos señalados anteriormente se ejercerán conforme a los siguientes costos unitarios ofertados por la empresa que represento:

En el caso que el INM me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones en esta invitación.

No se deberá de incluir el costo por concepto de expedición de garantía de cumplimiento.

INDICAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IVA _____

En el caso que el Instituto me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el Pedido que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta invitación.

Notas.

- Se deberán considerar dos decimales.
- Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato

ATENTAMENTE
(Nombre, Firma y Cargo)
(Fecha)



